



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES FONDO DE DESARROLLO VECINAL COMITÉ DE AGUA 2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.449

DALCAHUE, 10 de septiembre del 2021

VISTOS: Postulación Fondo de Desarrollo Vecinal Comité de Agua 2021, Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 con el Decreto Alcaldicio N° 1.857 del 14 de diciembre de 2020 y el Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a postulación Fondo de Desarrollo Vecinal Comité de Agua 2021.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al director de desarrollo comunitario, el encargado de organizaciones comunitarias, el jefe de secplan o sus subrogantes legales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de partes
 - Archivo
- JSHS/MAAB /AAGS/jdua


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
alcalde de la comuna
DALCAHUE

**BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE****COMITES DE AGUA 2021**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Comités de Agua Rural de la Comuna, para postular al **Fondo Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Comités de Agua 2021**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2021.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón** y **Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el propósito de apoyar proyectos afines a las línea postulada que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades tendientes de los Comités de Agua de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas las iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas y Específicas puedan postular.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N.º 110, Dalcahue, en horario de 8:00 am a 14:00 pm horas desde el 13 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2021.

1. OBJETIVOS

Contribuir al mejoramiento del equipamiento e implementación necesaria para la captación, tratamiento, almacenamiento y/o distribución de agua por parte de los distintos Comités de Agua vigentes en la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento (Ej: cloradores y filtros), reparación y mantención.
- Implementación y Adquisición

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todos los Comités de Agua Artesanales que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritos y cuenten con su documentación y personalidad jurídica al día. Sin deudas pendientes.



4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDEVE Comités de Agua 2021, las Organizaciones deberán incluir los siguientes documentos a esta postulación:

- Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a Fondeve Comités de Agua 2021, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución (libro foliado).
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Una Cotización, la que deberá tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación. (Se aceptan las cotizaciones extraídas de páginas digitales)
- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización.
- Rut de la Institución.
- Libreta de Ahorro o tarjeta bancaria
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1. Equipamiento, reparación y mantención:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Renovación de:
 - Bombas, válvulas, Hidroneumático, accesorios en PVC, cobre, llaves de paso, otros que tengan relación con el sistema de abastecimiento de agua.
 - Estanques
 - Redes para distribución de Agua
 - Medidores y nichos
 - Mejoramiento Torre de Agua (Perfiles metálicos, Maderas, Lumillas etc.)
 - Mejoramiento eléctrico servicio de agua.

5.2. Implementación y Adquisición:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, Reposición, Conservación y adquisición de:
 - Captación de Agua. (hormigón, madera, etc)
 - Distribución y redes de agua (Tuberías, mangueras y anexos).
 - Adquisición de Pastillas de Cloro, comparadores de cloro, Clorador, filtros, reactivos para medición de cloro, otros.

**6.- PRESUPUESTO DISPONIBLE**

Los Montos máximo a postular por cada Proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO POSTULACION	MAXIMO
Equipamiento, reparación y mantenimiento.	hasta \$ (cuatrocientos mil pesos)	400.000
Implementación y Adquisición	hasta \$ (cuatrocientos mil pesos)	400.000

TOTAL: \$ 5.200.000

7.- APORTES DE CADA INSTITUCION

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio, mínimo el 15% vía recurso económico, complementario a la subvención solicitada al Municipio, para concretar la ejecución de su iniciativa. Con todo, será la Pauta de Evaluación la que le asignará mayor puntaje al Proyecto que haya comprometido el mayor aporte. Obteniendo como puntaje máximo 50 puntos equivalentes al 50% de aporte de la institución al proyecto postulado, eje: obtendrá 15 puntos la agrupación que aporte un 15% al total de su proyecto, hasta un máximo de 50 puntos.

Considerando que el aporte propio mínimo de un 15%, los aportes inferiores a este 15% serán considerados INADMISIBLE.

- El cálculo del 15% se calcula sobre el monto total del proyecto

8.- POSTULACION

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial, entregado adjunto a las presentes Bases, la cual, podrá hacerse mano escrita o a través de Formularios Digitalizados.

La Unidad Técnica Municipal integrada por el depto. De SECPLAN facilitará el apoyo y la Asesoría para la formulación de los proyectos, dependencias Municipales o a través del correo electrónico: camilo.soto@munidalcachue.cl, Teléfono: 652534751

Cada Institución podrá postular Sólo a un Tipo de Proyecto (Punto 2).

9.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una Comisión conformada por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, el Sr. Encargado de Organizaciones Comunitarias, el Sr. jefe SECPLAN, coordinarán su asistencia a reuniones para establecer la admisibilidad y evaluación técnica de los proyectos participantes de este Fondo Concursable. Esta comisión, además, será encargada de evaluar los proyectos y entregar los resultados finales al Honorable Concejo Municipal quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

La Comisión tendrá como variables a tomar en cuenta para priorizar, los siguientes Criterios de Evaluación:

- Situación de emergencia a base o estado actual del comité
- Importancia territorial.
- Coherencia recursos - factibilidad.
- Pertinencia actividades - objetivos.
- Innovación e impacto social (cantidad de beneficiarios).
- Los aportes propios.



- Los beneficios asignados en años anteriores a través de este Concurso.

Lo anterior se resumirá en una PAUTA DE EVALUACION, que forma parte de las presentes Bases.

10.- EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán desde el 22 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2021.

Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por la Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal: Dideco o subrogante legal, Secplan, Encargado de Organizaciones Comunitarias.

De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su proyecto, se dejará constancia en el Departamento de Control Municipal.

La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, **Informe de Término de Proyecto**, lo siguiente:

- Facturas
 - Registro fotográfico impreso en color del antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
 - Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
 - Boletas menor a \$10.000
- La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Parte, una Copia del *Informe de Término de Proyecto*, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.
- La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto.
- La comisión evaluadora realizará la fiscalización en terreno de la correcta ejecución de los fondos adjudicados por cada organización, tras lo cual se emitirá un certificado de ejecución favorable, el cual será requisito para la aprobación de la rendición.
- La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto. Y esta no podrá extenderse más allá del 30 de noviembre de 2021. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.

CALENDARIO FONDEVE 2021

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes y pagina institucional).	Desde el 13 de septiembre hasta el 01 de Octubre de 2021, de 08:00 a 14:00 horas.
2.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde el 13 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2021, de 08:00 a 14:00 horas.
3.- Evaluación y Selección de Proyectos	Entre el 04 de Octubre al 11 de Octubre.
4.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	13 de Octubre de 2021
5.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	13 de octubre de 2021
6.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	22 de Octubre de 2021
7.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas fechas).	Desde el 22 de octubre hasta el 30 noviembre 2021
8.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización que presentó el proyecto.	Hasta el 30 de noviembre de 2021

Anexo 1

[illegible]

Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



Anexo 2

	CARTA COMPROMISO APOORTE FONDEVE 2021	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2021		
APOORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		
APOORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION	\$	
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-		

Nombre institución	Timbre y firma representante institución
Fecha	



**PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2021****Tabla 1**

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	ADMISIBLE SI/NO
Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a Fondeve Comité de Agua 2021, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución. Entiéndase por libro de acta libro foliado.		
Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).		
Una Cotización, la que deberá tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.		
Coherencia del tipo de proyecto postulado en relación a lo señalado en punto 2, Tipos de proyectos concursables.		

Tabla 2

Verificación de la Documentación por parte de los Departamentos correspondientes:

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FIRMA FUNCIONARIO
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro o tarjeta bancaria			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			

**INFORME REVISION PROYECTO**

La Unidad Técnica Municipal, con la finalidad de revisar que cada uno de los proyectos postulados, al Fondo De Desarrollo Vecinal fuesen desarrollados de una manera efectiva, Coherente y atingente a la subvención solicitada por el Municipio, ha elaborado un informe que permite objetivar la ejecución de los proyectos postulados y en base a esto entregar una calificación que resume el desempeño de la gestión organizacional, el cual será derivado al Departamento de Control Municipal dejando con esto, constancia del proceso evaluatorio. La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, Informe de Término de Proyecto, lo siguiente:

- Facturas
- Registro fotográfico fotos impresas en color: antes, durante y después del proyecto.
- Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
- Boleta Honorarios

Parámetros de evaluación: Corresponde a la calificación obtenida por cada ítem a evaluar según el cumplimiento de estas dentro de los plazos y bases establecidas en el concurso FONDEVE.

Cumple con lo requerido en su totalidad: 7.0

Cumple con lo requerido en un 50% (Faltan documentos a la hora de rendir): 4.0

No cumple con lo solicitado: 1.0

Criterio a Evaluar	Calificación
Presentación registro fotográfico, antes-durante y después del proyecto.	
Presentación Documentos necesarios para rendir (facturas, boleta honorarios, según corresponda).	
Rendición dentro de plazos establecidos en bases Municipales.	
Coherencia del proyecto entre lo postulado y lo ejecutado.	
Número de vecinos favorecidos con el proyecto	

PROMEDIO NOTA FINAL PROTECYO:

Observaciones:

Para que un proyecto se considere con una calificación optima, será sobre la nota 6.0 (resultado del promedio de cada uno de los criterios a evaluar) la que tendrá en cuenta en un nuevo proceso concursable a FONDEVE 2021

La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes Municipales, ubicada en Pedro Montt 90 desde las 08:00 am a las 14:00 pm, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.

Álvaro Gallardo Sánchez
Director de Desarrollo Comunitario.

Fabián Bahamonde Barria
Encargado de organizaciones comunitaria

Camilo Soto
Jefe de SECPLA

**Tabla 3**

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

PARAMETROS	PUNTAJE
Porcentaje Aporte Organización	(Su puntaje será el porcentaje que realice siendo el mínimo admisible de un 15%. Si realizan aportes de más del 50%, se les asignara 50 puntos.
Ha recibido Fondeve año 2019	Si ha recibido 0 puntos si ha recibido y 10 puntos si no ha recibid, FONDEVE
Ha recibido Transferencia en Dineros año 2021 ***	0 puntos si ha recibido y 20 puntos si no ha recibido.
Cantidad de Socios	Parámetro verificable en el libro de registro de socios activos, el certificado de vigencia de la personalidad jurídica u otro documento debidamente acreditado por la directiva, (libro de actas con firma de socios y timbre de la organización). Entre 0 y 50 socios= 10 puntos Entre 51 y más socios= 20 puntos

*****No serán considerados los premios, ni las transferencias por celebraciones de aniversarios, tampoco aportes de la organización para deportistas destacados**

En caso que dos o más proyectos queden empatados en puntaje, tendrá prioridad el que solicite menos dinero. En caso de mantenerse el empate, tendrá prioridad el que haya sido ingresado primero en la oficina de partes.